PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 11/4/2022

VISTO el expediente IFT-E-50-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada para la provisión y colocación (instalación), de paños fijos de pvc en el 3er piso del Instituto Fueguino de Turismo sede Ushuaia (Magallanes N° 296), con la totalidad de las tareas que se requieran, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 50/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el considerando precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida por compra directa Nº 10/2022, según Planilla Comparativa de Preadjudicación, obrante en orden 25 y, Planilla de Preadjudicación, obrante en orden 31, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor SAN ROMAN, LEANDRO, CUIT: 20-21589589-1, por el monto total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 175.400,00), por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Secretario de Coordinación Estratégica en orden 27.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias y Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada por la provisión y colocación (instalación), de paños fijos de pvc en el 3er piso del Instituto Fueguino de Turismo sede Ushuaia (Magallanes N° 296), con la totalidad de las tareas que se requieran, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor SAN ROMAN, LEANDRO, CUIT: 20-21589589-1, por el monto total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 175.400,00). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 331 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 371/2022.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.04.11
10:56:14 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 371/2022.

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
Paño fijo tipo tecnoperfles o similar, color crudo/blanco – pvc con vidrios laminados 3+3 incoloro	2300x450
Paño fijo tipo tecnoperfiles o similar color crudo/blanco – pvc, con vidrios laminado 3+3 incoloro	2300x2050
Puerta de rebatir línea tecnoperfiles de una hoja, color crudo/blanco – pvc, con vidrios laminados 3+3 incoloro	1000x2050
Paño fijo tecnoperfiles color crudo/blanco – pvc, con vidrios laminado 3+3 incoloro	1000x450

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Herrajes tipo G-U (alemán) y/o ROTO (italiano) o similar
- Refuerzos interiores Originales de Acero Galvanizado de 1.6mm de espesor para todos los perfiles
- Burletes EPDM (Etileno Propileno Dieno tipo M ASTM - es un termopolimero elastómero que tiene buena resistencia a la abrasión y al desgaste) de diversos espesores según requerimiento de DVH provistos por el sistema.
- Tomillería general G-U de origen Aleman o similar de Acero Galvanizado
- Vidrios GUARDIAN o VASA o similar,y doble barrera de sellado con insumos

- Incluye provisión y colocación con la totalidad de las tareas que se requieran.
- Se realizó visita previa.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.04.11 10:56:57 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

11/04/2022 11:05